



I. ANTECEDENTES

Descripción: El programa busca que Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica puedan continuar sus estudios gracias al financiamiento de sus carreras en educación superior. Para esto se considera el financiamiento del arancel de los estudios a través de la transferencia monetaria a las instituciones de educación superior.

Año de inicio: 1991

Año de término: Permanente

Complementariedades informadas:

- Beca de Alimentación para Educación Superior - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Fondo Solidario de Crédito Universitario (letra a Art. 71 bis Ley N° 18.591) - Subsecretaría de Educación Superior.

PROPÓSITO

Que Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (que pertenezcan a alguno de los 7 deciles de menores ingresos. Los deciles son definidos en la resolución exenta 8165 del 2015) puedan continuar sus estudios gracias al financiamiento de sus carreras en la educación superior.

REVISIÓN DE DISEÑO

El programa requiere una revisión de diseño para garantizar la coherencia necesaria entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados previstos, por lo que se solicita su ingreso a Evaluación Ex Ante Formulación Presupuestaria 2025.

HALLAZGOS NO SUPERADOS DEL DESEMPEÑO

1. Focalización

Sin hallazgos en la dimensión de focalización.

2. Eficiencia y ejecución presupuestaria

Sin hallazgos en la dimensión de eficiencia y ejecución presupuestaria.

3. Eficacia

Indicador de propósito 1: El resultado del indicador de propósito disminuyó (lectura ascendente), indicando un peor desempeño del programa en el 2023 respecto a la ejecución del 2022.

HISTORIAL EVALUATIVO

Evaluaciones Ex Ante: No

Ex Dure o Monitoreo (en los últimos 3 años): Sí

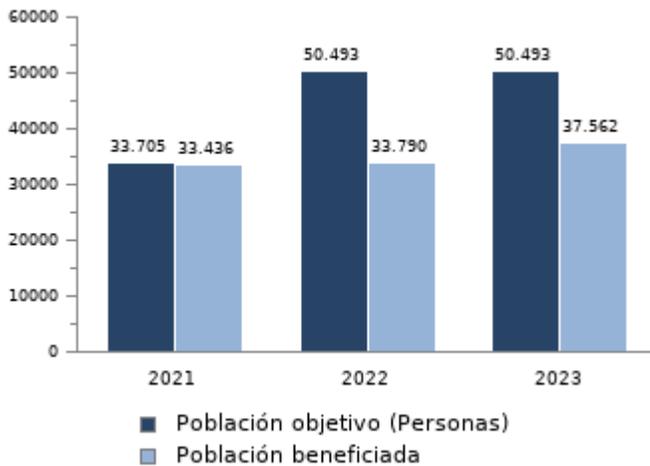
2020, 2021, 2022

Evaluación Ex-Post: No

Otras evaluaciones: No

II. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: FOCALIZACIÓN

POBLACIONES



Población objetivo

De acuerdo al decreto 97, para optar a la Beca Bicentenario el postulante deberá cumplir, además de los requisitos señalados en el artículo 11 y lo dispuesto por el Título III del presente reglamento, con las siguientes condiciones:

1. Matricularse en una institución acreditada por cuatro o más años, de conformidad a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, o se encuentren en alguna de las situaciones de excepción del artículo cuarto transitorio. También se podrá asignar este beneficio a estudiantes que se matriculen en cursos superiores de programas regulares impartidos por aquellas universidades señaladas en el artículo 1º del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, de Educación.
2. Pertenecer a los primeros siete deciles de menores ingresos de la población del país.
3. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) un puntaje promedio igual o superior a 510 puntos. Se exceptuarán de rendir la PAES aquellos postulantes en situación de discapacidad, según lo informe el Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo con el Registro Nacional que mantiene al efecto. En su reemplazo, se les exigirá tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero). Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año.

Población beneficiada

Requisitos de asignación:

1. Postular a FUAS.
2. Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
3. Matricularse en una institución acreditada por cuatro o más años, de conformidad a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, o se encuentren en alguna de las situaciones de excepción del artículo cuarto transitorio. También se podrá asignar este beneficio a estudiantes que se matriculen en cursos superiores de programas regulares impartidos por aquellas universidades señaladas en el artículo 1º del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, de Educación.
4. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) un puntaje promedio igual o superior a 510 puntos.

Requisitos de renovación: Estar matriculado; Haber aprobado al menos 60% de los ramos inscritos durante el primer año académico, el 70% de aprobación de los ramos inscritos a partir de segundo año en adelante. Para el caso de los estudiantes con Beca Discapacidad en cambio, deben haber aprobado el 50% de los ramos inscritos el año anterior. Sólo se eximen del requisito de avance académico los alumnos con asignación a Becas de Reparación Titulares Valech y aquellos trasposos Valech cuya asignación fue anterior a 2013; No sobrepasar el tiempo de duración de la carrera; No debe postular nuevamente a FUAS.

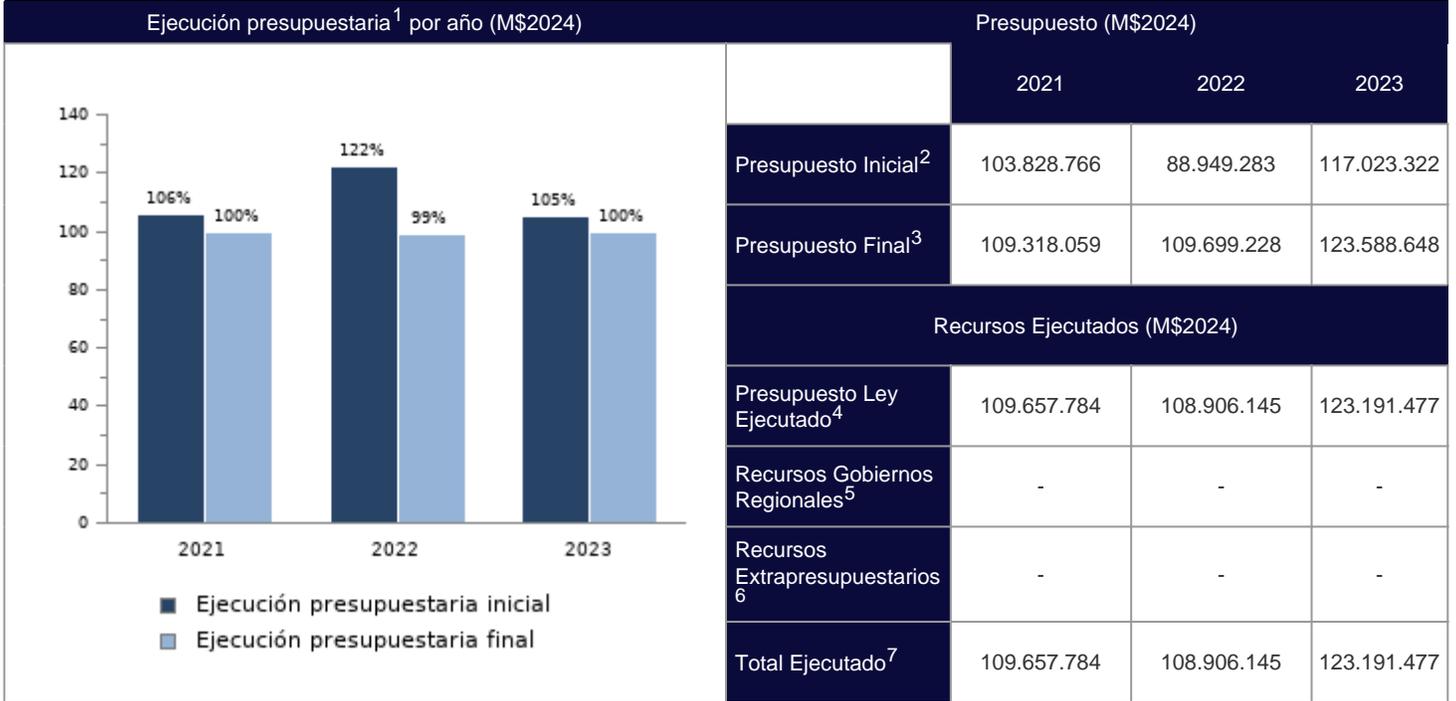
Discapacidad: Estar inscritas/os al 31 de diciembre de cada año en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación; Estar matriculado en cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre del año anterior; Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país; Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0; Para este beneficio existen 250 cupos, los cuales se ordenan de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad.

COBERTURA POR AÑO

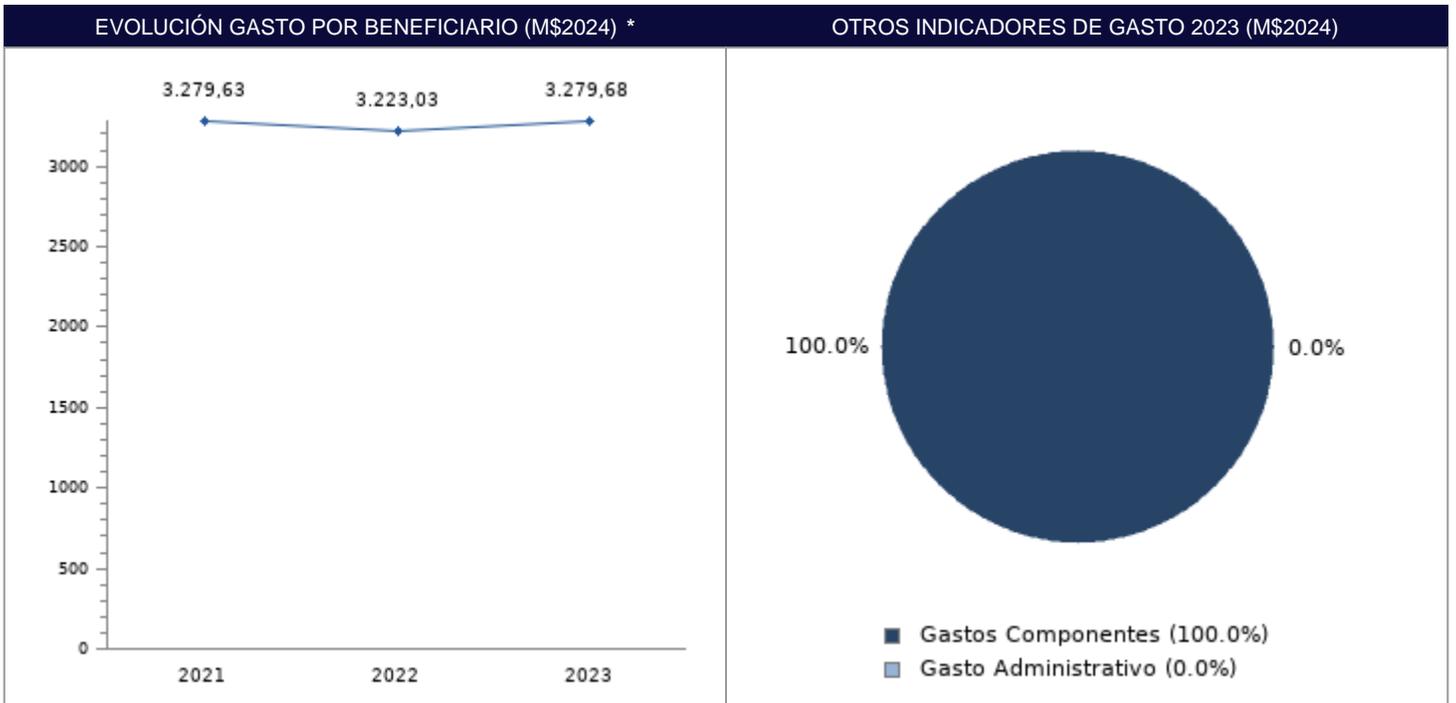
	2021	2022	2023
Cobertura*	99,2%	66,9%	74,4%

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

III. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICIENCIA



¹ La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t *100), mientras que la ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t) *100.
² El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.
³ El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.
⁴ Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extrapresupuestarios declarados.
⁵ Recursos apalancados por el programa con los Gobiernos Regionales, cuya fuente puede ser el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) u otros fondos regionales. Estos recursos pueden ser presupuestarios o extrapresupuestarios.
⁶ Recursos apalancados de fuentes distintas a los Gobiernos Regionales, y que corresponden a montos extrapresupuestarios.
⁷ Total de gastos ejecutados por parte del programa.



* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

GASTO POR SUBTÍTULOS * (M\$2024)	
Subtítulo *	Gasto total ejecutado 2023 (M\$2024)
21 (Gastos en personal)	46.051

22 (Bienes y servicios de consumo)	2.557
24 (Transferencias Corrientes)	123.141.155
29 (Adquisición de Activos No Financieros)	1.714
Presupuesto Ley Ejecutado 2023	123.191.477

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$2024)									
Componentes (unidad de producción) *	Gasto ejecutado (M\$2024)			Producción (unidad)			Gasto unitario (M\$2024)		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Beca Bicentenario (Estudiantes que recibieron el beneficio)	109.318.059	108.584.064	123.141.155	33.436	33.790	37.562	3.269,5	3.213,5	3.278,3
Total Gastos Componentes	109.318.059	108.584.064	123.141.155						
Porcentaje Gastos Componentes	99,7%	99,7%	100,0%						
Total Gasto Administrativo	339.725	322.081	50.323						
Porcentaje Gasto Administrativo	0,3%	0,3%	0,0%						
Total Ejecutado	109.657.784	108.906.145	123.191.477						

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2023, la suma total para los años 2021 y 2022 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA				
Región	Total ejecutado (M\$2024)	Porcentaje total ejecutado	Población beneficiada	Porcentaje población beneficiada
Arica y Parinacota	429.464	0,3%	199	0,5%
Tarapacá	426.185	0,3%	307	0,8%
Antofagasta	1.003.173	0,8%	478	1,3%
Atacama	321.277	0,3%	260	0,7%
Coquimbo	2.452.202	2,0%	1.089	2,9%
Valparaíso	15.444.278	12,5%	4.351	11,6%
Libertador General Bernardo OHiggins	685.173	0,6%	1.415	3,8%
Maule	2.012.903	1,6%	1.220	3,2%
Bíobío	32.616.244	26,5%	8.359	22,3%
Ñuble	1.055.627	0,9%	1.196	3,2%
La Araucanía	2.704.633	2,2%	1.053	2,8%
Los Ríos	4.717.537	3,8%	1.135	3,0%
Los Lagos	6.051.823	4,9%	2.215	5,9%
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	68.845	0,1%	219	0,6%
Magallanes y Antártica Chilena	321.277	0,3%	235	0,6%
Metropolitana de Santiago	52.830.513	42,9%	13.829	36,8%
Nivel central	-	-	2	0,0%
TOTAL	123.141.155	100%	37.562	100%

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

IV. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Fórmula de cálculo	Otros atributos	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Resultado
Porcentaje de entrega de beneficio	(Número de beneficiarios con asignación inicial en el año t/ Número de postulantes que cumplen con los requisitos de asignación en el año t)*100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	17,00%	18,00%	16,00%	El resultado del indicador de propósito disminuyó (lectura ascendente), indicando un peor desempeño del programa en el 2023 respecto a la ejecución del 2022.
Porcentaje de egreso de estudiantes beneficiarios	(N° de estudiantes beneficiarios que culminan su plan de estudios en el año t-1, medido en el año t / N° de estudiantes que cursan el último año de su beneficio en el año t-1)*100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente			18,00%	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador de propósito en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, dado que éste último no fue reportado.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Otros atributos	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Resultado
Tasa de retención de estudiantes que cursan su primer año con beneficio estudiantil	(N° de beneficiados por primera vez con Beca Bicentenario en el año t-1 que Renuevan beneficio en año t) / (N° de beneficiados por primera vez (Asignación Inicial) con Beca Bicentenario en el año t-1) *100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	75,00%	77,00%	73,00%	El resultado del indicador complementario disminuyó (lectura ascendente), indicando un peor desempeño en el 2023 respecto a la ejecución del 2022.

V. OTROS ATRIBUTOS

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

ENFOQUE DE GÉNERO

El programa no declara incorporar enfoque de género en su implementación.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2024. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2021-2023, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Infladores:

Año	Inflador
2020	1,2252
2021	1,1722
2022	1,1002
2023	1,035
2024	1

Fecha de publicación del reporte: 24 de Abril de 2024 17:17